



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ZARAGOZA 26 V 84

ESPAÑA

Año CLI

Sábado, 26 de mayo de 1984

Núm. 119

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 6.513

GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

Circular sobre incendios forestales

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 81 de 1968, de 5 de diciembre, sobre incendios forestales, y en su vigente Reglamento de 23 de diciembre de 1972, y con objeto de tratar de evitar la declaración de incendios en montes públicos y particulares y conseguir su más rápida extinción, en caso de producirse, a propuesta del Servicio Provincial del "Icona", dispongo:

1. Época de peligro.

- a) En zonas arboladas naturalmente o repobladas, todo el año.
- b) En yermos, pastizales y matorrales, entre el 1.º de junio y el 1.º de noviembre. Estas fechas podrán modificarse si las circunstancias meteorológicas lo aconsejaran.

2. Ambito de aplicación.

Todas las zonas arboladas, yermas, con pastizales o matorrales, además de la franja de 500 metros de ancho que las rodea y en otra franja de 100 metros en las márgenes de las vías de comunicación.

3. Medidas preventivas.

- 3.1. Prohibiciones:
 - a) Tirar colillas o fósforos sin estar apagados.
 - b) Utilizar cartuchos de caza con tacos de papel.
 - c) Acampar sin los permisos correspondientes en los montes y zonas públicas y hacer fuego en ellos fuera de las horas señaladas. En los montes particulares estas actividades se ajustarán a las normas del "Icona" y a las de la Ley y Reglamento de Incendios Forestales y, en su caso, deberán obtener los permisos oportunos.

3.2. Limitaciones. — Durante la época de peligro será precisa autorización en el ámbito de aplicación de esta circular para:

- a) El empleo de fuego.
- b) El tránsito y permanencia por zonas expresamente acotadas.
- c) El almacenamiento, transporte y utilización de materias inflamables o explosivos.
- d) El lanzamiento de cohetes, globos o artefactos que produzcan o contengan fuego.
- e) Los tractores, cosechadoras y máquinas agrícolas con motor de explosión que trabajen en las zonas comprendidas en el ámbito de aplicación de estas normas deberán ir provistos de extintores de incendios de espuma o carbónicos.

3.3. Autorizaciones.

3.3.1. Las autorizaciones a que se refiere el punto 3.2 se solicitarán a la guardería del "Icona", la cual dará cuenta inmediata al Alcalde de la localidad y al puesto de la Guardia Civil.

Estas autorizaciones también podrán solicitarse directamente en la Jefatura Provincial del "Icona" (calle Vázquez de Mella, número 10), la que dará cuenta de las mismas al Alcalde de la localidad y a la Guardia Civil.

3.3.2. La instalación de basureros en zonas comprendidas en el ámbito de aplicación de esta circular deberá contar con la autorización expresa del Gobernador civil, previo informe de la Jefatura Provincial del "Icona".

3.3.3. Las autorizaciones para quema de rastrojos se solicitarán a través de las Cámaras Agrarias Locales, las cuales las remitirán con su informe a la Dirección Provincial de Agricultura. Las autorizaciones se comunicarán al Alcalde de la localidad y a la Guardia Civil.

4. Extinción de los incendios.

4.1. Quien advierta un incendio está obligado a apagarlo si le es posible, y en todo caso debe avisar a la autoridad o agente de la Autoridad más próximo, o a la Alcaldía. Tan pronto los referidos agentes tengan conocimiento de la existencia de un incendio lo comunicarán al Alcalde de la localidad.

4.2. El Alcalde, al conocer la existencia de un incendio, efectuará la movilización de los medios propios, y de no ser suficientes deberá requerir la colaboración de los varones entre 18 y 60 años, así como el empleo de la maquinaria o material particular que precise, solicitando, si fuere necesario, la asistencia de la Guardia Civil para organizar la movilización y asegurar el orden de la zona afectada.

Si se precisase la ayuda de los medios provinciales coordinados por Protección Civil o la colaboración de las Fuerzas Armadas, los Alcaldes o los Jefes de los correspondientes Servicios deberán interesar tales ayudas del Gobernador civil.

4.3. Los Alcaldes, tan pronto tengan conocimiento de la existencia de un incendio de los aquí contemplados, deberán personarse en el lugar del siniestro a la mayor brevedad posible para adoptar las medidas oportunas y estimular con su presencia a cuantos intervengan en la defensa de los bienes naturales de cada municipio; cada Corporación municipal debe tener prevista la sustitución del Alcalde a estos fines.

Los Alcaldes, sin demora, deben comunicar la existencia de un incendio al Gobernador civil y cursar los avisos necesarios a los Servicios provinciales del "Icona".

4.4. Con motivo de incendios forestales podrán adoptarse las medidas que la Autoridad crea necesarias y que afecten a fincas particulares, aun cuando no se pueda contar con la autorización de los dueños o éstos se nieguen. En este caso se dará cuenta a la Autoridad judicial en el menor plazo posible.

4.5. La Autoridad podrá utilizar las aguas públicas o privadas en la cantidad necesaria para apagar el incendio forestal. En la red de comunicaciones tendrá carácter prioritario todo cuanto a este último afecte.

5. Infracciones y su sanción.

5.1. Todo el que se niegue a colaborar a requerimiento de la Autoridad será sancionado de acuerdo con el Reglamento de Incendios Forestales, pasando el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria.

5.2. Los agentes de la Autoridad estatal, provincial o municipal que tengan conocimiento de alguna infracción en materia de incendios forestales, vulnerando cuanto se establece en los apartados 3.1, 3.2 o 3.3 de estar circular, o demás normas aplicables, están obligados a denunciarla ante el Gobernador civil de la provincia, dando parte, al mismo tiempo, a la Autoridad de que dependan, la cual a su vez lo pondrá en conocimiento del Jefe provincial del "Icona".

5.3. Cuando las acciones u omisiones constituyan delito se dará cuenta por los agentes a la jurisdicción ordinaria.

5.4. Este Gobierno Civil hace una llamada al espíritu cívico y a la responsabilidad de los ciudadanos, al objeto de que cumplimenten las anteriores normas y cuantas indicaciones les sean efectuadas por los agentes de la Autoridad, cuya finalidad es la defensa de las personas y del patrimonio natural común.

Zaragoza, mayo de 1984.

El Gobernador civil,

ANGEL-LUIS SERRANO GARCIA

Núm. 6.511

A propuesta de la Sección de Producción y Sanidad Animal, de los Servicios Provinciales de Agricultura y Ganadería de la Diputación General de Aragón en Zaragoza, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina africana, de la especie porcina, en los términos municipales de Lecina y Bujaraloz, y que fue declarada oficialmente con fecha 9 de abril de 1984.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de mayo de 1984.

El Gobernador civil,

ANGEL-LUIS SERRANO GARCIA

Núm. 6.510

Con fecha 8 de mayo de 1984 se formuló pliego de cargos del expediente sancionador a don José-Antonio Casanovas Andrés, con domicilio en esta capital (calle Gimeno Vizarrá, 32), por supuesta infracción del Reglamento del Juego del Bingo.

Habiendo resultado desconocido en el domicilio anteriormente indicado se procede por la presente a dar cumplimiento a lo establecido en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al interesado, por resultar en ignorado paradero.

Zaragoza, 18 de mayo de 1984.

El Gobernador civil,

ANGEL-LUIS SERRANO GARCIA

Núm. 6.445

Con fecha 9 de mayo de 1984 se dictó resolución del expediente sancionador a don Antonio López Heredia, con domicilio en esta ciudad (calle San Pablo, núm. 104), por infracción del Decreto 196 de 1976, de 6 de febrero.

Habiendo resultado desconocido en el domicilio anteriormente indicado se procede por la presente a dar cumplimiento a

lo establecido en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al interesado, por resultar en ignorado paradero.

Zaragoza, 17 de mayo de 1984.

El Gobernador civil,

ANGEL-LUIS SERRANO GARCIA

SECCION TERCERA

Núm. 6.308

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Devolución de fianza

"Almacenes Florida" ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de los trabajos de acondicionamiento del salón de sesiones del Palacio provincial (arreglo, barnizado, tapizado en piel y ruleteado en oro de sillas y sillones).

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación provincial por quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de los referidos trabajos.

Zaragoza, 9 de mayo de 1984. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION CUARTA

Núm. 5.100

Delegación de Hacienda de Zaragoza

CONSORCIO PARA LA GESTION E INSPECCION DE LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES

Para conocimiento de los interesados en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Oficina de Gestión competente han sido practicadas las notificaciones que a continuación se expresan:

Contribuyente y último domicilio conocido, hecho imponible y situación de la finca, valor catastral y renta catastral, base imponible y base liquidable, fecha iniciación en tributación

Allué Allué, María. Barrio San Juan de Mozarrifar, número 29. Urbana-todos. Z-12-DI-529-01. Barrio San Juan de Mozarrifar, 29. 585.800 y 23.432. 16.502 y 16.502. 1-1-1979.

Bas Palomar, Ignacio. El Chan, sin número. Urbana-todos. Z-12-DI-065. El Chan, sin número. San Juan de Mozarrifar. 109.328 y 4.373. 3.061 y 3.061. 1-1-1979.

García Trigo, Carmen y hermanos. Salvador Minguijón, 47. Urbana-todos. Z-12-DI-397-01. Barrio San Juan de Mozarrifar, 36. 541.160 y 21.646. 15.152 y 15.152. 1-1-1979.

Gracia, José. Leopoldo Romeo, 13. Urbana-todos. Z-11-DI-307-01. San Juan de Mozarrifar, 156 (Torre J. Monte). 384.600 y 15.384. 10.769 y 10.769. 1-1-1979.

Gracia Expósito, Elías. Barrio San Juan Mozarrifar, 232. Urbana-todos. Z-11-DI-287-01. Barrio San Juan Mozarrifar, 232. 228.568 y 9.143. 6.400 y 6.400. 1-1-1979.

Gracia Lafuente, Eloy. Barrio San Juan de Mozarrifar, 267. Urbana-todos. Z-11-DI-306-01. Barrio San Juan de Mozarrifar (Torre J. Monte). 376.200 y 15.048. 10.582 y 10.582. 1-1-1979.

Gutiérrez Martínez, Aurora. Castelar, 64. Urbana-todos. Z-12-DI-094. Camino Cascajo, sin número. San Juan de Mozarrifar. 175.490 y 7.020. 4.914 y 4.914. 1-1-1979.

Jáuregui Juan, Margarita (herederos). Río, 72. Urbana-todos. Z-12-DI-024. Río, 72. San Juan de Mozarrifar. 165.426 y 6.617. 4.632 y 4.632. 1-1-1979.

Lapuente Serrano, Isidro. Covadonga, 18. Urbana-todos. Z-12-DI-399-01. Barrio San Juan Mozarrifar, 33. 354.000 y 14.160. 9.912 y 9.912. 1-1-1979.

Lázaro Amo, Jesús. Santander, 34. Urbana-todos. Z-12-DI-054. Avenida Zaragoza, sin número. San Juan de Mozarrifar. 178.840 y 7.154. 5.008 y 5.008. 1-1-1979.

López Pomar, Ismael y Angel. Avenida Zaragoza, 60. Urbana-todos. Z-12-DI-050. Avenida Zaragoza, 60. San Juan de Mozarrifar. 227.870 y 9.115. 6.380 y 6.380. 1-1-1979.

Garcén Gracia, Cecilia. Barrio San Juan de Mozarrifar, 299. Urbana-todos. Z-11-DI-280-01. Barrio San Juan de Mozarrifar, 299. 370.330 y 14.813. 19.369 y 10.369. 1-1-1979.

Pérez Sánchez, Julia. Avenida de Zaragoza, 66. Urbana-todos. Z-12-DI-059. Avenida Zaragoza, 66. San Juan de Mozarrifar. 82.200 y 3.288. 2.302 y 2.302. 1-1-1979.

Ramos Serrano, Alejandro. San Miguel, 39. Urbana-todos. Z-12-D-105. Avenida Zaragoza, 171. San Juan de Mozarrifar. 141.600 y 5.664. 3.965 y 3.965. 1-1-1979.

Sánchez Equidor, Francisco. Las Damas, sin número. Urbana-todos. Z-12-DI-043. Las Damas, sin número. San Juan de Mozarrifar. 232.500 y 9.300. 6.510 y 6.510. 1-1-1979.

Solán Molina, Rosario. San Cristóbal, 35. Urbana-todos. Z-12-DI-113. San Cristóbal, 35. San Juan de Mozarrifar. 464.200 y 18.568. 12.998 y 12.998. 1-1-1979.

Ucedo Torre, Luis. Barrio San Juan de Mozarrifar, sin número. Urbana-todos. Z-12-DI-508-01. Barrio San Juan de Mozarrifar, sin número. 569.926 y 22.797. 15.958 y 19.598. 1-1-1979.

Culebras, Antonia. Barrio Movera, 90. Urbana-todos. Z-12-DI-597-01. Barrio Movera, 90. 351.840 y 14.074. 9.852 y 9.852. 1-1-1979.

Duce Tornos, Félix. Barcelona, carretera Movera, 311. Urbana-todos. Z-12-DI-675-01. Barcelona, carretera Movera, 311. 714.970 y 28.599. 20.019 y 20.019. 1-1-1979.

Larrotiz Bolea, Francisco y hermanos. Paseo Sagasta, 64. Urbana-todos. Z-12-DI-481-01. Nave, sin número, camino Movera. 138.140 y 5.526. 3.868 y 3.868. 1-1-1979.

Lisbona Martínez, Emilio. Barrio Movera, 82. Urbana-todos. Z-12-DI-594-01.

Barrio Movera, 82. 298.640 y 11.946. 8.362 y 8.362. 1-1-1979.

Moreno, Enriqueta. Barcelona, calle Movera, sin número. Urbana-todos. Z-12-DI-632-01. Barcelona, camino Movera, sin número. 1.059.800 y 42.392. 29.674 y 29.674. 1-1-1979.

Tejero Casamián, Ramón. Pastriz, carretera Movera, 042. Urbana-todos. Z-12-DI-485-01. Pastriz, carretera Movera, 042. 177.282 y 7.091. 4.964 y 4.964. 1-1-1979.

Valenzuela Morata, Manuel. Barcelona, carretera Movera, 307. Urbana-todos. Z-12-DI-673-01. 309.040 y 12.362. 8.653 y 8.653. 1-1-1979.

Villarroya Palomar, Emilio y hermano. San Miguel, 42. Urbana-todos. Z-12-DI-125. Barrio Movera, sin número. 228.600 y 9.144. 6.401 y 6.401. 1-1-1979.

Villarroya Palomar, Emilio y hermanos. San Miguel, 42. Urbana-todos. Z-12-DI-126. Barrio Movera, 188. 604.340 y 24.174. 16.922 y 16.922. 1-1-1979.

Estos valores deberán corregirse según las normas contenidas en el Real Decreto-ley 11 de 1979, así como en los artículos 47 y 38 de las Leyes de Presupuestos del Estado para 1981 y 1984, respectivamente.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el cómputo de los plazos para la interposición de recursos susceptibles de ejercitarse.

Contra el acto administrativo se podrá interponer recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Dependencia competente, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, en el que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 18 de abril de 1984. — El Delegado de Hacienda.

Núm. 5.101

CONSORCIO PARA LA GESTION E INSPECCION DE LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES

Para conocimiento de los interesados en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Oficina de Gestión competente han sido practicadas las notificaciones que a continuación se expresan:

Contribuyente y último domicilio conocido, hecho imponible y situación de la finca, valor catastral y renta catastral, base imponible y base liquidable, fecha iniciación en tributación

Alcaine Rojo, Rafael. Julián Rivera, 26. Urbana-todos. Z-09-DI-012-01. Barrio Miralbueno. 440.000 y 17.600. 12.320 y 12.320. 1-1-1979.

Allué Forniés, Pascual. Paseo Bombarda, junto kilómetro 317, carretera

Madrid. Urbana-todos. Z-08-DI-065. Paseo Bombarda. Barrio Miralbueno. 526.100 y 21.044. 14.731 y 14.731. 1-1-1979.

Burriel Paricio, Ana. Barrio Miralbueno, 52. Urbana-todos. Z-08-DI-077. Barrio Miralbueno, 52. 557.900 y 22.316. 15.621 y 15.621. 1-1-1979.

Cabeza Cascales, Antonio. Calle sin nombre, afueras Miralbueno. Urbana-todos. Z-08-DI-075. Calle sin nombre, afueras Miralbueno. 206.350 y 8.254. 5.778 y 5.778. 1-1-1979.

Comunidad de Propietarios. Barrio Miralbueno, sin número. Urbana-todos. Z-08-DI-123. Barrio Miralbueno, sin número. 102.500 y 4.100. 2.870 y 2.870. 1-1-79.

Fernández Camarzana, David. Camino Miralbueno, 253 duplicado. Urbana-todos. Z-09-DI-073-01. Camino Miralbueno, 253 duplicado. 236.250 y 9.450. 6.615 y 6.615. 1-1-1979.

Fle Lombilla, María. Camino Antigo Pinseque. Urbana-todos. Z-09-DI-049-01. Zona suburbana. Miralbueno. 185.900 y 7.436. 5.205 y 5.205. 1-1-1979.

Fraile Bravo, Luis. Barrio Miralbueno, 123. Urbana-todos. Z-08-DI-036. Barrio Miralbueno, 123. 199.340 y 7.974. 5.582 y 5.582. 1-1-1979.

García Abad, Julián. Barrio Miralbueno, sin número. Urbana-todos. Z-08-DI-064. Barrio Miralbueno, sin número. 237.900 y 9.516. 6.661 y 6.661. 1-1-1979.

García Abad, Luis. M. Castillo, 7. Villamayor. Urbana-todos. Z-08-DI-071. Barrio Miralbueno, sin número. 196.500 y 7.860. 5.502 y 5.502. 1-1-1979.

González Santos, Nicanor. Barrio Miralbueno, sin número (afueras). Urbana-todos. Z-08-DI-089. Barrio Miralbueno, sin número (afueras). 226.597 y 9.064. 6.345 y 6.345. 1-1-1979.

Gordo Baquedano, Benita. Barrio Miralbueno, 253. Urbana-todos. Z-04-DI-006. Barrio Miralbueno, 253. 142.112 y 5.684. 3.979 y 3.979. 1-1-1979.

Laborda Medial, Juan. Camino Antigo Pinseque. Urbana-todos. Z-09-DI-054-01. Zona suburbana. Miralbueno. 464.600 y 18.544. 12.980 y 12.980. 1-1-1979.

Langos Langos, María. Barrio Miralbueno, 108. Urbana-todos. Z-08-DI-126. Barrio Miralbueno, 108. 257.238 y 10.290. 7.203 y 7.203. 1-1-1979.

Llana Hernando, Julián. Avenida Tenor Fleta, 85. Urbana-todos. Z-08-DI-094. Barrio Miralbueno, 134. 236.950 y 9.478. 6.635 y 6.635. 1-1-1979.

Martie Artal, Francisca. Barrio Miralbueno, 129. Urbana-todos. Z-08-DI-088. Barrio Miralbueno, 129. 353.250 y 14.130. 9.891 y 9.891. 1-1-1979.

Martín Benringo, Aurora. Camino Antigo Pinseque. Urbana-todos. Z-09-DI-045-01. Zona suburbana. Miralbueno. 397.700 y 15.908. 11.136 y 11.136. 1-1-1979.

Melendo Bueno, Bruno. Manuel Lasala, 16. Urbana-todos. Z-12-DI-282-01. Barrio Miralbueno, kilómetro 5,70. 597.900 y 23.916. 16.741 y 16.741. 1-1-1979.

Montesa Usón, Consuelo. Camino Antigo Pinseque. Urbana-todos. Z-09-DI-044-01. Zona suburbana. Miralbueno. 429.900 y 17.196. 12.037 y 12.037. 1-1-1979.

Pinilla Calvera, Clemente. Barrio Garrapinillos, 266. Urbana-todos. Z-09-DI-047-01. Zona suburbana. Miralbueno. 272.880 y 10.915. 7.641 y 7.641. 1-1-1979.

Po Rasal, Francisco, viuda de. Calle Mayor, 8. Urbana-todos. Z-11-DI-402. Carretera Aeropuerto, kilómetro 1,600. Mi-

ralbueno. 825.000 y 33.000. 23.100 y 23.100. 1-1-1979.

Saldaña Pérez, Manuel. Zona suburbana. Miralbueno. Urbana-todos. Z-09-DI-055-01. Zona suburbana. Miralbueno. 555.560 y 22.222. 15.556 y 15.556. 1-1-1979.

Vela Fajardo, Blasa. Juan Pablo Bonet, 13. Urbana-todos. Z-09-DI-017-01. San Bartolomé. Miralbueno. 357.550 y 14.302. 10.011 y 10.011. 1-1-1979.

Vela Fajardo, Blasa. Juan Pablo Bonet, 13. Urbana-todos. Z-09-DI-018-01. San Bartolomé. Miralbueno. 324.842 y 12.994. 9.096 y 9.096. 1-1-1979.

Vela Fajardo, Blasa. Juan Pablo Bonet, 13. Urbana-todos. Z-09-DI-019-01. San Bartolomé. Miralbueno. 324.842 y 12.994. 9.096 y 9.096. 1-1-1979.

Villuendas Ibáñez, Benita. Carretera Madrid, kilómetro 317. Miralbueno. Urbana-todos. Z-08-DI-050. Zona suburbana. Miralbueno. 663.516 y 26.541. 18.578 y 18.578. 1-1-1979.

Estos valores deberán corregirse según las normas contenidas en el Real Decreto-ley 11 de 1979, así como en los artículos 47 y 38 de las Leyes de Presupuestos del Estado para 1981 y 1984, respectivamente.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el cómputo de los plazos para la interposición de recursos susceptibles de ejercitarse.

Contra el acto administrativo se podrá interponer recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Dependencia competente, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, en el que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 11 de abril de 1984. — El Delegado de Hacienda.

SECCION QUINTA

Núm. 6.188

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Aceptar de doña Loreto Vera Lambea y don José-Antonio Izuel Vera la cesión gratuita de una porción de terreno de 170,50 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca catastral Z-01-01-05-016 y demarcada con el número 221 de la avenida de Madrid, de esta ciudad, y que linda: al Norte, con avenida de Madrid; al Sur, con vía Universitarias; al Este, con vía Universitarias, y al Oeste, con finca de la que se segrega, por estar destinada a viales afectada por el Plan general de ordenación urbana y proyecto de urbanización de vía Universitarias.

Señalar el día 4 de junio próximo, a las once horas, en el Servicio de Suelo y Viviendas de la Gerencia municipal de

Urbanismo (polígono Romareda), para llevar a cabo la ocupación del terreno objeto de cesión, levantándose la correspondiente acta.

Zaragoza, 9 de abril de 1984. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 6.189

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones contenidas en dicha Ley, se acepte de don Enrique Aubá Forcada una porción de terreno, que pasa a viales, afectado por el Plan del casco antiguo, de 30 metros cuadrados de superficie, y que linda: al Norte, Sur y Este, con calle del Ciprés, y al Oeste, con resto de finca matriz demarcada con el número 3 de la calle del Ciprés.

Señalar el día 11 de junio próximo, a las once horas, en el Servicio de Suelo y Vivienda de la Gerencia municipal de Urbanismo (polígono Romareda), para llevar a cabo la ocupación del terreno descrito, levantándose la correspondiente acta.

Zaragoza, 9 de abril de 1984. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 6.436

Confederación Hidrográfica del Ebro

Dirección

Obra: Zona del canal de las Bardenas (primera parte). Plan coordinado. Acequias: A-VIII-2, A-IX-6, A-IX-8 y A-XIV-3. Término de Sádaba (Zaragoza).

Aprobado por la Superioridad y efectuado el libramiento de fondos correspondientes, se ha señalado la fecha del día 28 del actual mes de mayo y hora de las diez de su mañana para realizar las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas comprendidas en el expediente de expropiación forzosa reseñado en cabeza.

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en el local de la Alcaldía, ante la Autoridad municipal correspondiente y con sujeción a las normas y formalidades previstas por la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento por este periódico oficial, al propio tiempo que se da traslado de ello a la Alcaldía para su notificación a los interesados que seguidamente se relacionan.

Zaragoza, 10 de mayo de 1984. — El Ingeniero Director, J. A. Vicente Lobera (Rubricado).

Relación de propietarios

Municipio.

José Calvo Pascual.

Máximo Cortés Lizondo y otros.

Jesús Jiménez Calvo.

Javier Glaría Echandi.

Tomasa Morán Bueno.

Herederos de Oliva Cortés Lasheras.

Herederos de Cayo Navarro Cortés.

Celsa Navarro Cortés.

Adela Giménez Aguerri.

Luis Aznárez Aguerri.

Balbino Acín Larcuén.

Catalina Lizalde Lalanza.

Joaquín Caverro Jiménez.

Cesárea Mendi Bañez e hijos.

Matías Fau Guinda y otros.

Herederos de Juan Cuiral Escalada.

Josefina Maíz Pellejero y hermanas.

Hermanos Lázaro Giménez.

Miguel Martínez Iguaz.

Cecilia Contreras Zazón.

Tomás Remón Tambo e hijos.

Jesús Giménez Calvo.

Joaquín Salvo Salvo y hermanos.

Pascual Castiella Garcés.

IRYDA.

Herederos de Benito Lizondo Compais.

Jesús Echegoyen Pérez y otros.

María Cortés Tambo y otros.

Herederos de Natalia Gil Tambo.

Benito Caverro Lizondo.

Luis Arcéiz Abadía y otros.

Asunción Muruzábal Freixenet.

Jesús Ramírez Olóriz.

Rafael Mendi Berges.

Juan Cirez Morán.

Ayuntamiento.

Asunción Cirez Andériz.

Cándido Tambo Lapieza.

Baldomero Tambo Lapieza.

Conrada Tambo Lapieza.

Angel Iguaz López.

Viuda de Bruno Navarro Olóriz.

José Fañanas Lalaguna.

Luis Navarro Mombiela.

Aurelio Melida Caverro.

Aurelio Cirez Morán.

Joaquín y Enrique Salvo Salvo.

Facunda Aguerri Ruesta.

Angel Martínez Lizalde.

Herederos de María Soterías Aisa.

Hermanos Cortés Micuesa.

Carmelo Aznárez Igual.

Mariano Lorbes Amoros.

Manuel Tambo Mayayo.

Angeles Aguerri Olóriz.

José-Antonio Navarro Bayo y otros.

Valentín Lizondo Poc.

Pilar Guzmán Murillo.

Valeriana Guzmán Murillo.

José Melida Caverro.

María Jiménez Casamayor.

Alejandro Jiménez Casamayor.

María Teresa Ramírez Olóriz.

Herederos de Pablo Cortés.

Oliva Asin Eseberri.

Isabel Mombiela Mayayo y hermanas.

Juan-José Caverro Aibar.

Carmelo Aznárez Igual.

Pascual y Carmen Mombiela Arnaut.

Carmen Mombiela Arnaut.

Antonio Mombiela Arnaut.

Herederos de Angel Mombiela Les.

Domingo Jiménez Mombiela.

Gloria Guzmán Murillo.

Hermanos Tambo Aguerri.

Josefina Contreras Jiménez.

Eduardo Pérez Lobera.

Herederos de Carmen Remón Tambo.

Carmen Jiménez Mombiela.

Asunción Cirez Andériz.

Angel y Cecilio Caverro Lucea.

Carmen Cirez Andériz.

Juan Aznárez Igual.

Mariano Caverro Moreo.

Santiago Morán Ezquerria.

Félix Gómez Iguaz.

Rosa y Carmen Aragón Martínez.

Heredera de José Aragón Cortés.

Angel y Jesús Caverro Cirez.

Guadalupe Aznárez Igual.

Antonio Martínez Carcas.

Viuda de Zacarías Lafita Zabala.

Núm. 6.434

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Oficina de Depósitos de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 16 del mes de mayo de 1984, han sido depositados los Estatutos de Asociación Provincial de Industriales Feriantes de Zaragoza, cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Territorial: Provincia de Zaragoza.

Profesional: Industriales feriantes.

Los firmantes del acta de constitución son:

Don Enrique Lasheras Soriano, don Carlos-Enrique Soriano Borrell, don Angel Peñalba Herreros y once más.

Zaragoza, 16 de mayo de 1984. — El encargado de la Oficina.

Núm. 6.435

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 16 del mes de mayo de 1984, han sido depositados los Estatutos de Sección Sindical de Empresa de la Unión General de Trabajadores (UGT) en "Banco Central", S. A., de Zaragoza, cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Territorial: Provincia de Zaragoza.

Profesional: Empleados de "Banco Central", S. A.

Los firmantes del acta de constitución son:

Don Pascual Alvarez Diego, don Julián Díez Martínez, don Francisco Clemente López y nueve más.

Zaragoza, 16 de mayo de 1984. — El encargado de la Oficina.

Núm. 6.441

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se modifican las tarifas de aplicación de "Distribuidora de Gas de Zaragoza", S. A., para el suministro de gas por canalización en Zaragoza.

La Orden del Ministerio de Industria y Energía de 5 de abril de 1984 fija los precios medios ponderados de venta de los suministros de gas natural de emisión efectuados por las empresas concesionarias a sus usuarios y faculta a la Dirección General de la Energía para adoptar las resoluciones de desarrollo de la misma.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Aprobar las tarifas de aplicación a los suministros de gas efectuados por "Distribuidora de Gas de Zaragoza", S. A., en Zaragoza. Dichas tarifas serán las que se detallan en el anexo que acompaña a la presente resolución.

2.º La empresa distribuidora no podrá establecer, en ningún caso, otras tarifas distintas de las incluidas en el citado anexo.

3.º En el plazo de seis meses, a partir de la entrada en vigor de las tarifas aprobadas por la presente resolución, los abonados, tanto los existentes como los de nuevo con-

trato, podrán elegir, entre las establecidas, la tarifa o tarifas más convenientes a sus intereses. Una vez elegida la modalidad o tipo de tarifa deberá mantenerse por un período mínimo de doce meses, salvo que hubiese un aumento manifiesto en la capacidad de consumo.

4.º Los precios de ventas de gas que figuran en el anexo se entenderá que son netos, es decir, no incluyen el impuesto especial ni cualquier otro tributo del Estado, Comunidades Autónomas, provincia o Corporaciones locales, legalmente establecidos sobre las operaciones de venta

de gas, las instalaciones, el suministro o el consumo, los que se repercutirán separadamente en las correspondientes facturas.

5.º La modificación de tarifas será de aplicación para las facturaciones de los consumos efectuados a partir de la entrada en vigor de la Orden del 5 de abril de 1984. Dichas tarifas deberán ser publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia para general conocimiento de los usuarios.

Madrid, 30 de abril de 1984. — La Directora general: P. D., el Subdirector general de Petróleo, Gas y Agua, Nemesio Fernández Cuesta.

ANEXO

"Distribuidora de Gas de Zaragoza", S. A.

Tarifas para usos domésticos, comerciales e industriales, en Zaragoza, de aire metanado de 4,0 te/Nm³ y gas natural de 10,2 te/Nm³ de PCS.

Tarifa	Límites de aplicación Termias/año	Cantidad fija Pts/año	Pts/termia	Pts/Kwh	PRECIO DEL GAS	
					PCS te/m ³	
					4,0	10,2
Usos domésticos:						
D-1	Hasta 16.000	2.520	5.519	4.747	22.076	56.294
D-2	Más de 16.000	7.200	5.227	4.496	20.908	53.315
Usos comerciales e industriales:						
C-1	Hasta 50.000	4.620	5.530	4.756	22.120	56.406
C-2	Más de 50.000	19.720	5.228	4.497	20.912	53.326
C-C	Calefacción colectiva, más de 150.000	120.000	3.976	3.420	15.904	40.555

Núm 6.212

Magistratura de Trabajo número 3

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 487 de 1984-3, instados por don Juan-Pedro Sánchez Manjón, contra Gregorio García de Santiago y otros, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 5 de junio de 1984, a las 12.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa Gregorio García de Santiago, se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 9 de mayo de 1984. — El Secretario.

Núm 6.252

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 415 de 1984-3, instados por don Vicente González Fidalgo contra "Lignitos Zaragoza", S. A., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en

plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 5 de junio de 1984, a las 10.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa "Lignitos Zaragoza", S. A., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 11 de mayo de 1984. — El Secretario.

Núm. 6.393

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de notificación

En autos ejecutivos número 399 de 1983, que en reclamación de despido se tramitan en esta Magistratura a instancias de Tobías-Martín Albó Parrá, contra "Forjados Aragón", S. A., se ha dictado la siguiente:

"Providencia. — Magistrado señor Piqueiras Gayó. — Zaragoza a 30 de marzo de 1984. — Dada cuenta, requiérase a la empresa ejecutada "Forjados Aragón", S. A., para que manifieste el lugar en que se encuentran los bienes embargados: Una máquina de recoger bovedillas, marca "Maxim", número 91.410, con motor "Lamcor", y una máquina de hacer bovedillas, marca "Maxim", número 64, tipo 1.210, en el plazo de cinco días, advirtiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar. Sáquense a pública subasta los bienes embargados en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su valoración, señalándose para la primera subasta el día 16 de mayo de

1984, a las nueve horas de su mañana; caso de resultar ésta desierta, y no ser ejercitado por el ejecutado el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 30 de mayo de 1984, a las nueve horas de su mañana, y en el supuesto de quedar asimismo desierto el remate de esta segunda subasta, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 20 de junio de 1984, a las nueve horas de su mañana, anunciándose mediante edictos que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y fijarán en los sitios de costumbre, haciendo constar en los mismos los tres señalamientos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. Ante mí."

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada "Forjados Aragón", S. A., en paradero desconocido, expido la presente en Zaragoza a 10 de mayo de 1984. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 6.295

SIGÜES

Por acuerdo del Ayuntamiento se sacan a pública subasta los servicios de bar y economato del camping municipal instalado en los terrenos propiedad de la Confederación Hidrográfica del Ebro, expropiados, embalse de Yesa (antiguo municipio de Tiermas de la jurisdicción de Sigüés), hoy denominado Mar del Pirineo turísticamente.

La subasta se celebrará a las 12.30 horas del día siguiente al en que se cumplan veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Casa Consistorial (salón de actos), bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente o del Concejal en quien delegue, y por el sistema de pliego cerrado, de acuerdo al modelo oficial aprobado.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento todos los días hábiles, hasta las 12.00 horas del día en que se celebre la apertura de pliegos.

Local destinado a bar. — Tipo de tasación, en alza, 150.000 pesetas anuales. Duración del contrato, cuatro años, a contar desde el 1 de junio de 1984.

Local destinado a economato. — Tipo de tasación, en alza, 100.000 pesetas. Duración del contrato, tres años, a contar desde el 1 de junio de 1984.

A las proposiciones deberá acompañarse el resguardo de haberse depositado en la Depositaria municipal el importe del 4 % del tipo de tasación como fianza provisional (la fianza definitiva será el 5 % del de adjudicación) y declaración jurada de que los proponentes no están incurso en los artículos 4 y 5 de los Reglamentos general de Contratación del Estado y el de Contratación de las Corporaciones Locales (incompatibilidades).

Los demás detalles figuran en el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría y en el tablón de anuncios.

Sigüés, 7 de mayo de 1984. — El Alcalde.

Núm. 6.295 bis

SIGÜES

Por acuerdo del Ayuntamiento se crean cuatro puestos de trabajo con carácter

eventual laboralmente, para atender los servicios y funcionamiento del camping municipal de este Ayuntamiento ubicado en el antiguo municipio de Tiermas, embalse de Yesa, terrenos propiedad de la Confederación Hidrográfica del Ebro. Dichas plazas de trabajo serán adjudicadas mediante concurso, de acuerdo a un condicionado de bases aprobado por el Ayuntamiento y que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por el plazo de diez días. Los puestos de trabajo son los siguientes:

1. Vigilancia del orden público y disciplina.

2. Encargado de la recepción y registro de acampados.

3. Encargado de la puerta general y barrera de entrada.

4. Encargado del cuidado y limpieza de aseos y duchas.

Los contratos que se suscriban serán eventuales; como máximo, las prórrogas serán de seis y tres meses.

La dotación remuneradora será 32.424 pesetas mensuales.

Seguridad Social de enfermedad y accidentes.

Pagas extraordinarias en proporción al tiempo trabajado y mientras esté en vigor el contrato.

Los contratos no se consideran administrativos, que den derechos como funcionarios municipales; son exclusivamente laborales, de acuerdo al Real Decreto 3.887 de 1982, de 29 de diciembre.

Los demás detalles del concurso se hallan de manifiesto en la Secretaría todos los días hábiles y por el plazo de diez días.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de diez días en la Secretaría y la designación de los interesados será a los cinco días siguientes. La documentación a presentar se expresa en las condiciones de la convocatoria.

Sigüés, 7 de mayo de 1984. — El Alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 6.443

AUDIENCIA PROVINCIAL

Cédula de citación

Por la presente se cita a María-Jesús Fornero Vela, nacida el 21 de julio de 1960, en Zaragoza, hija de Domingo y de Gloria, casada y dependiente, a fin de que comparezca ante este Tribunal el día 19 de junio próximo, a las diez horas de su mañana, al objeto de notificarle en forma el auto de suspensión de condena dictado en la causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 2 de esta capital, por delito de apropiación indebida, sumario número 24 de 1983, con apercibimiento de que si en dicho día y hora no compareciera se dejará sin efecto el citado auto de suspensión, por ser segunda citación.

Y para que conste y sirva de cédula de citación a la pena de referencia María-Jesús Fornero Vela y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, que firmo en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — La Secretaria de Sala, Laura Pérez-Surio.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.

Núm. 5.401

VICENTE VICENTE (Cristóbal), de 46 años, soltero, vendedor ambulante, hijo de Cristóbal y María, natural de Gallocaña (Zaragoza) y con último domicilio conocido en Zaragoza (calle Alférez Rojas, 2), en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de primera instancia e instrucción de Yecla, al objeto de constituirse en prisión que ha sido decretada contra el mismo como procesado en el sumario número 42 de 1981, sobre estafa.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.280

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de junio de 1984, a las 11.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada, en juicio Carta-Orden Audiencia Territorial número 122 de 1983, a instancia del Procurador señor Aznar, en representación de Satra, contra "Murciana de Metales", S. A., en cuyo poder se encuentran los bienes embargados, domiciliada en Molina de Segura, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 % del precio de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un camión marca "Mercedes", modelo 406-D, matrícula MU-4006-H; tasado en 400.000 pesetas.

Una pala elevadora, marca "Toyota", modelo "Passed"; tasada en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 6.480

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de junio próximo, a las 10.00 horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes que se describen a continuación, acordada en el juicio ejecutivo número 1.618 de 1983, a instancia del Procurador señor Magro de Frías, en representación de Caja de Ahorros de la

Inmaculada de Aragón, contra don Carlos Cambra Cristóbal, don Manuel Cunquero Ariza y doña Elvira Soledad Fernández.

Bienes objeto de subasta, con expresión de precio de tasación:

1. Un vehículo marca "Renault-12", matrícula Z-6781-C; en 110.000 pesetas.

2. Un televisor marca "Blaupunkt", de 16 pulgadas, en color; en 30.000.

3. Un video marca "Hitachi", VHS; en 50.000.

4. Una lavadora automática, marca "New-Pol", modelo 1077; en 10.000.

5. Un frigorífico "Ariston", modelo "Tropical", de dos puertas; en 15.000.

6. Una librería-armario, de cuatro cuerpos, de madera, con vitrina y mueble-bar, de 3,80 por 2,50 metros; en 20.000.

7. Una mesa de comedor, de dos patas, y seis sillas tapizadas en tela beige acrílica; en 15.000.

8. Un vehículo "Seat" (furgoneta), matrícula Z-4385-P; en 450.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 de la tasación y que los bienes no se hallan depositados.

Dado en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 5.970

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de julio de 1984, a las 11.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.976 de 1982, promovido por el Procurador señor Rey Ardid, en nombre y representación de "Balay", S. A., contra Juan Soler, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Ocho máquinas de lavar, automáticas, marca "Edesa", dos "Bru", una "Zanussi" y una "New Pool"; en 96.000 pesetas.

Trece cocinas a gas, marca "Edesa" dos de ellas, tres "Trimsell", tres "Super Ser"; dos "Benavent", dos "Aitona" y dos "Linx"; en 104.000.

Dos hornos marca "Teka" y cuatro encimeras; en 50.000.

Diez frigoríficos marca "Aspes", de 390 litros; tres marca "Edesa", de 110, 245 y 310 litros; uno marca "Zanussi", de 285 litros; uno "Philips", de 310 litros, y uno "Kelvinator", de 200 litros; en 129.000.

Un coche marca "Seat", modelo "Ritmo", matrícula CS-9021-J; en 225.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 6.418

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de junio de 1984, a las 11.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.780 de 1983, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de don Antonio Rey Fillat, contra don Ernesto Rived García, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un televisor "Vanguard", de 19 pulgadas, en blanco y negro; valorado en 10.000 pesetas.

2. Un fregaplatos "Bru"; en 19.000.

3. Un frigorífico "Glius", tamaño grande, dos puertas; en 15.000.

4. Un cuarto de estar compuesto de un tresillo, sofá y dos sillones, tapizados en colores oro y negro; en 15.000.

5. Una mesa de forma redonda, de 1,10 metros de diámetro; en 5.000.

6. Una librería de dos módulos, con cama y somier, color caoba, y cinco sillas haciendo juego; en 22.000 pesetas.

Total, 86.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned Sopena. — El Secretario.

Núm. 6.482

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.898-C de 1983, seguido a instancia de "Sider-Usón", S. A., representada por el Procurador señor Bozal, contra "Cerramientos y Seguridad", S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de junio de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el valor de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de Pascual Serrano Felipe, con domicilio en El Burgo de Ebro (camino Cabañera, sin número), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un puente-grúa, marca "Etme", de 5 toneladas; en 400.000 pesetas.

Unos 2.000 kilos, aproximadamente, de tubo en hierro galvanizado, de 4,70 y 5,40 metros de largo; en 100.000.

Unos 3.000 kilos, aproximadamente, de tubo de perfil, rectangulados, de barras de 6 metros de largo; en 120.000.

Unos 3.000 kilos de barras de 6 metros de largo; en 120.000.

Unos 300 kilos de mayazo en varilla de hierro, de 2,80 por 1,50 metros; en 600.000 pesetas.

Total, 1.340.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 4.878

JUZGADO NUM. 4**Cédula de citación de remate**

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 4 de esta capital, en resolución dictada en el juicio ejecutivo núm. 1.029-A de 1982, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra otros y don José-Luis Azcona Arroyo, en reclamación de 179.270 pesetas, ha acordado citar de remate al indicado demandado señor Azcona Arroyo, a fin de que en el término de nueve días se persone en forma en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndose constar el haberse llevado a efecto el embargo de bienes de su propiedad sin previo requerimiento dado su ignorado paradero.

Zaragoza, nueve de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario judicial.

Núm. 6.267

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 106-B de 1984, seguido a instancia de "Cintasa", S. A., representada por la Procuradora señora Domínguez, contra "Lizasa", se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de junio de 1984, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en calle Braulio Lausín, núm. 1, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1.º Una cinta transportadora, de 12 x 80, de banda nervada, con motor eléctrico de 5,5 CV, con su tren de ruedas, rodillos y tambores de chapa; en 40.000 pesetas.

2.º Una cinta transportadora, de 8 x 500, con su banda nervada, motor eléctrico y tren de ruedas; en 25.000 pesetas.

Total, 65.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Juzgados de Instrucción

Núm. 6.576

CALATAYUD

Don José-Manuel Bandrés Sánchez-Cruza, Juez de instrucción de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias preparatorias número 62 de 1983 (infracción de la Ley de Caza), contra Máximo-José Alonso Moreno y otro, vecino de Campillo de Aragón, a quien para garantizar las responsabilidades pecuniarias le fue embargada la finca que a continuación se describe, sita en término de Campillo de Aragón:

Una finca rústica en el paraje "El Tejar", de 39,60 áreas, que linda: al Norte, con Nicasio Gotor Julián; Sur, Carmelo García Colás; Este, municipio, y Oeste, Nicasio Gotor Guillén; polígono 12, parcela 131; valorada en 75.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado, por segunda vez y con la rebaja del 25 %, el día 20 de junio de 1984, a las 11.00 horas, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 % de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; tampoco se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad de la finca embargada.

Las diligencias se encuentran de manifiesto en Secretaría, así como la certificación del Registro; se entenderá que todo licitador acepta la falta de titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a los mismos.

Calatayud a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez de instrucción, José-Manuel Bandrés. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 6.286

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio número 86 de 1983 que se tramita en este Juzgado a instancia de Comunidad de propietarios del edificio "Corindón", representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Juan Melgosa Gómez, se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que con su valoración aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda

subasta que aparecieron insertos en los "Boletines Oficiales" de esta provincia números 128 y 91, correspondientes a los días 9 de junio de 1983 y 21 de abril de 1984.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 12 de junio a las 12.00 horas. Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 6.340

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 689 de 1984, he acordado citar en el "Boletín Oficial" de esta provincia a Fernando Baquero Insa, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta) el día 13 de junio próximo y hora de las 10.00, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza, catorce de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 6.291

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas número 1.687 de 1983, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Juan Colorado Muñoz, que antes tuvo su domicilio en Barcelona, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, quinta planta), el día 28 de junio, a las 10.20 horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 6.283

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del Juzgado número 5 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 235 del año 1983, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Compañía de Financiación de Grandes Almacenes", S. A., contra don Fernando del Mazo Muriedes, vecino de

Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un coche marca "Seat", modelo "124", matrícula Z-1628-J, valorado en 190.000 pesetas.

El vehículo embargado obra en poder del demandado don Fernando del Mazo Muriedes, con domicilio en calle Barcelona, número 57, 3.º B, de esta ciudad;

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, 5.ª planta), he señalado el día 14 de junio, a las 11.00 horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 6.217

B A Z A (Granada)

Cédula de notificación, vista y requerimiento

El señor Juez de distrito de esta ciudad, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 47 de 1984, sobre estafa, contra Víctor-Manuel Rojas Martínez, mayor de edad, soltero, tornero, hijo de José y Margarita, cuyo último domicilio lo tenía en Zaragoza (calle Pilar Lorengar, 31), y contra dos más, ha dictado providencia en el día de hoy declarando firme sentencia dictada en los mismos y mandando practicar tasación de costas, la que se ha practicado y asciende a 7.475 pesetas.

Y para que sirva de notificación, vista y requerimiento de una tercera parte de dicha cantidad al expresado condenado, expido la presente.

Se procederá a la busca y captura del expresado condenado Víctor-Manuel Rojas Martínez, en ignorado paradero, para que cumpla la pena de cinco días de arresto menor a que fue condenado.

Baza a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 6.218

JUZGADO NUM. 4. — SEVILLA

Cédula de citación

El señor Juez de este Juzgado, en juicio de faltas número 1.014 de 1983-D, ha ordenado citar a Fernando Paradas Briones, en

paradero desconocido, para que, como responsable civil, comparezca en la sala de vistas número 1, primera planta, sita en Prado de San Sebastián, de esta capital, el día 12 de julio y hora de las 10.40, para la celebración del juicio seguido con motivo de daños, al que debe acudir con los testigos y demás pruebas que tenga, previniéndole que si no comparece ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le impondrá la multa de 100 a 250 pesetas.

Sevilla a diez de mayo de 1984. — El Agente judicial.

Juzgados Militares

Núm. 6.223

JUZGADO TOGADO MILITAR PERMANENTE DE INSTRUCCION NUMERO 2

Don Antonio Rosa Beneroso, Comandante auditor, Juez togado del Juzgado togado militar permanente de instrucción número 2 de Ceuta;

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 102 de 1981, instruida contra el sargento legionario Jesús Bauluz Catalán, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de las plazas de Zaragoza y Ceuta, al haberse presentado voluntariamente dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a los diez días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. El Juez togado militar de instrucción, Antonio-Rosa Beneroso.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.499

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA DEL EBRO, DE FUENTES DE EBRO

Para dar cumplimiento a cuanto dispone el artículo 54 de las Ordenanzas, se convoca a los partícipes a Junta general ordinaria, la que tendrá lugar el día 17 de junio de 1984, a las 12.00 horas en primera convocatoria y a las 12.30 en segunda de no asistir número suficiente, en el cine parroquial de esta villa, para tratar los asuntos siguientes:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
 2. Memoria de actividades del año 1983.
 3. Examen y aprobación, si procede, de las cuentas generales del año 1983.
 4. Ruegos y preguntas.
- Fuentes de Ebro, 17 de mayo de 1984. El Presidente, Francisco Sánchez.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.